

DOCUMENTACION ADJUNTA AL ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 8 DE JUNIO DE 2022

.ASOCIACION AMIGOS DE LA CIENCIA .DIVERCIENCIA

Artículo 14 Capitulo 3º Sección I

“Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas, previa convocatoria efectuada con una antelación de quince días, cuando concurran a ellas, presentes o representados, **un tercio de los asociados con derecho a voto; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.** Para el cómputo de socios o número de votos total, las representaciones habrán de presentarse al Sr. Secretario con inmediatez al inicio de la sesión. El presidente y el secretario de la Asamblea serán designados al inicio de la reunión.”

Artículo 15 Capitulo 3º Sección I

“La Asamblea quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un mínimo de un tercio de los asociados presentes o representados; y en segunda convocatoria, sea cual sea el número de ellos, se tendrá que celebrar media hora después de la primera y en el mismo lugar.”

**“Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos”**

Artículo 16 Capitulo 3º Sección I

“La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria por la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida. **Habrá de hacerse constar por escrito, con indicación de los datos personales** y número de socio del delegante y representado, **y firmado y rubricado por ambos”**

No tenemos número de socio por lo que obviaremos ese dato.

Artículo 18 Capitulo 3º Sección II

Convocada Asamblea General para la designación de la Junta Directiva, **los socios que pretendan ejercer su derecho de elegibilidad, habrán de presentar su candidatura con una antelación, como mínimo, de veinticuatro horas a la celebración de la Asamblea.**